



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

INCOasmc.modcto058

Resolución del Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Administración Electrónica

Conforme a la propuesta de resolución emitida por el responsable Técnico responsable Técnico de los Programas Presupuestarios y del Concejal delegado de “Bienestar Social, Mayores, Servicios Jurídicos y Régimen Interior” firmada electrónicamente el 5 de octubre de 2021, así como el informe del Jefe de servicio de Fiscalización y Control Financiero y del Interventor municipal firmado electrónicamente el 14 de octubre de 2021, he resuelto:

- 1) Aprobar la modificación de crédito 058/21/TC/48, por transferencia de créditos entre las aplicaciones presupuestarias de los Programas “Asistencia Social Primaria” y “Administración General de Servicios Sociales”:

GASTOS CÓDIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	CTO.DEFINITIVO ACTUAL	MODIFICACIONES		CRÉDITO DEFINITIVO
					EN MÁS (MC)	EN MENOS (MC/)	
2311 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA							
004.2311.227.17	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CULTURALES, DEPORTIVOS, SANITARIOS Y SOCIALES	835.646,00	-32.579,10	803.066,90		545,41	802.521,49
2310 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES							
004.2310.623.00	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE proyecto 2021/4/INVSS/1	0,00	2.579,10	2.579,10	545,41		3.124,51
TOTALES		835.646,00	-30.000,00	805.646,00	545,41	545,41	805.646,00

INGRESOS CÓDIGO	ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	PREV.DEFINITIVA ACTUAL	MODIFICACIONES		PREVISIÓN DEFINITIVA
					EN MÁS (MP)	EN MENOS (MP/)	
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

- 2) Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la presente resolución.

Lo manda y firma el *Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Administración Electrónica* según Decreto de la Alcaldía Nº 4268/2020 de 30 de noviembre.

En Majadahonda, a la fecha de su firma

EL CONCEJAL DELEGADO
DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS,
SEGURIDAD CIUDADANA,
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Fdo. Ángel F. Alonso Bernal

Doy fe
LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.

(firmado electrónicamente)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1038232-S814K-E2JZH-18BGK-1A742B8F1A61D182B049CA7C5F2ED3288E4A23881) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do